



Municipalidad de Necochoa
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHOA
RECEPCION OFICIAL
FECHA 12 FEB 2020

Expte. Nro. 3951/00 c/3814/03 c/5020/03
2578/04 c/2799/04 Alc. 25.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

VISTO:

Que por las presentes actuaciones se asignó a la agente Secreto, Alejandra Liliana la compensación de "Bonificación por Fallo de Caja" por la responsabilidad por manejo de fondos al realizar tareas de traslado de dinero en efectivo en la Administración del Hospital José Irurzun de la localidad de Quequén; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la Secretaria de Salud solicita se deje sin efecto a partir del día 07/01/2020 el cobro de la bonificación por fallo de caja que percibe la agente Secreto, Alejandra Liliana, atento a la resolución de traslado obrante a fs. 07 y 08, por lo que corresponde dejar sin efecto el Decreto Nro. 3003/17;

Que por lo expuesto este departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Déjase sin efecto el Decreto Nro. 3003/17 a partir del 07 de enero de 2020 de acuerdo a lo expuesto en el considerando y según lo solicitado por la Secretaría de Salud a fs. 10.

ARTICULO 2do.: Regístrese, pase a la Dirección de Personal, Contaduría, Tesorería, tome conocimiento la Secretaria de Salud, Dirección del Hospital Dr. Emilio Ferreyra. Cumplido, Archívese.

REGISTRADO BAJO Nro.: 344.....
a.ch.

C P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL